



Mendoza, 22 de septiembre de 2021.-

**VISTO:**

El EXP\_E-CUY:0027894/2021, donde se tramita el incremento del Adicional por Carácter Crítico de la Función al Personal Docente con cargos de Gestión en ambas sedes de la Facultad de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución 003/21-D., se prorrogó el Adicional por Carácter Crítico de la Función a la **Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE**, Docente con cargo de Gestión en la Secretaría Académica, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que en el VAR-CUY:0088214/2021 la Señora Decana solicita un incremento en el monto del Adicional por Carácter Crítico de la Función al Personal con cargos de Gestión, fundamentando la solicitud en que esta Unidad Académica no posee presupuesto de planta en cargos de gestión, desempeñando las directoras o secretarias más de veinte horas semanales en los cargos mencionados.

Que, el solicitado incremento monetario debe ser retroactivo al 01 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, Dirección General Económico Financiera informa que al respecto pone en conocimiento que el crédito correspondiente al Adicional por Carácter Crítico de la Función del Personal de Gestión, consta en la apertura 2021 según el Artículo 16 de la Ordenanza 40/21-CS de Presupuesto 2021 que establece: “el límite del 5% sobre el monto global de la planta presupuestada” es decir, el Criterio Objetivo es el establecido por esa normativa vigente. Sin embargo ese crédito está supeditado a los criterios internos de la Dirección General de Presupuesto de Rectorado para el cálculo de este adicional ya que no existe reglamentación del Artículo 16 de la Ord 40/20-CS. Por lo tanto el V° B° final se encuentra en trámite.

**POR ELLO,**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. OTORGAR** un incremento monetario al **Adicional por Carácter Crítico de la Función** al Personal Docente con Cargos de Gestión según la prórroga otorgada mediante Resolución 003/21-D., a partir del **01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2021**, de acuerdo al detalle obrante en el **Anexo I** que forma parte integrante de la presente normativa que consta de 1 fs.

**ARTÍCULO 2.-** El detalle de la imputación Presupuestaria es el siguiente:

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE  
Vicedecana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**RESOLUCIÓN N° 541**

RES 2021 541-D (FED) Cargos de Gestion Personal Docente Funciones Criticas INCREMENTO set a diciem 2021- - Gabriela GRIFFOULIERE





Red programática – PRESUPUESTO ORDINARIO 2021.:

Depend. O Apart.	Subdepend.	Fte.Financ.	Programa	Subprogr.	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Particip. Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%

**ARTÍCULO 3.-** El gasto que demande el presente Adicional se imputará a las partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad:

Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cod. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

**ARTÍCULO 4.-** La presente Resolución que se emite en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel** cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 5.** Comunicar, notificar e insertar en el libro de Resoluciones.

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. María Ximena ERICE**  
Vicedecana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**RESOLUCIÓN N° 541**

RES 2021 541-D (FED) Cargos de Gestión Personal Docente Funciones Críticas INCREMENTO set a diciembre 2021 - Gabriela GRIFFOULIERE





**-ANEXO I-**

<b>Apellido y nombre</b>	<b>Detalle</b>	<b>Importe Actual Res. 234/21-D</b>	<b>Importe a partir del 01/09/2021</b>	<b>Importe TOTAL</b>
<b>Prof. Esp. GRIFFOULIERE, María Gabriela (DNI 23.629.986 – Legajo 27.428)</b>	Secretaria Académica	<b>\$ 90.000</b>	<b>\$ 21.000</b>	<b>\$111.000</b>

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. María Ximena ERICE**  
Vicedecana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**RESOLUCIÓN N° 541**

RES 2021 541-D (FED) Cargos de Gestion Personal Docente Funciones Críticas INCREMENTO set a diciem 2021 - - Gabriela GRIFFOULIERE

